

GUARDA DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE MONTAÑA (HOTu0111)

Nivel: 2

Competencia general

Atender al cliente o usuario del refugio o albergue de montaña en los servicios de restauración, alojamiento e información, comercializar sus instalaciones y actividades, utilizando, en su caso, una lengua extranjera, responsabilizarse de la explotación y vigilancia del establecimiento, colaborando con los servicios públicos que operan en la zona, y, en función de la ubicación del refugio o albergue, desenvolverse con seguridad en el medio de montaña.

Unidades de competencia

UC1043_2 Gestionar y realizar el servicio de recepción en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales

UC0272_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

UC0711_2 Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería

UC2190_2 Gestionar y comercializar servicios propios de refugios y albergues de montaña

UC1044_2 Preparar y servir desayunos, elaboraciones culinarias sencillas y platos significativos de la zona

UC2191_2 Mantener en buen estado de uso las instalaciones del refugio o albergue de montaña y asegurar el funcionamiento de sus sistemas y equipos

UC2192_2 Vigilar el refugio o albergue de montaña y asegurar su comunicación, en colaboración con los servicios públicos que operan en la zona

UC2193_2 Progresar con seguridad por terreno de montaña, especialmente en tareas de colaboración con servicios de emergencia y de aprovisionamiento de refugios y albergues de montaña, en las actividades turísticas

UC2194_2 Comunicarse en una lengua extranjera, con un nivel de usuario independiente

Entorno profesional: **Ámbito profesional**

Desarrolla su actividad en refugios, albergues de montaña y otros establecimientos de naturaleza semejante, tanto públicos como privados, en calidad de autónomo o de empleo cualificado.

Entorno profesional: **Sectores productivos**

Esta cualificación se sitúa en el sector de la hostelería y, especialmente, en el subsector de alojamiento turístico en zonas de montaña y actividades de apoyo en la montaña.

Entorno profesional: **Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes**

Guarda de refugio de montaña o de instalaciones de uso público similares en un espacio natural de montaña, protegido o no. Responsable de albergue de montaña

Formación asociada

MF1043_2 (Transversal): Recepción y atención al cliente en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales. (90 horas)

MF0272_2 (Transversal): Primeros auxilios (40 horas)

MF0711_2 (Transversal): Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería. (60 horas)

MF2190_2: Gestión de refugios y albergues de montaña. (60 horas)

MF1044_2 (Transversal): Restauración en alojamientos ubicados en entornos rurales y/o naturales. (120 horas)

UF0687 Gestión gastronómica en alojamientos ubicados en entornos rurales y/o naturales

UF0688 Servicio de restauración en alojamientos ubicados en entornos rurales y/o naturales

MF2191_2: Mantenimiento de refugios y albergues de montaña. (80 horas)

MF2192_2: Vigilancia de refugios y albergues de montaña. (60 horas)

MF2193_2: Técnicas de progresión y porteo humano en terreno montañoso. (80 horas)

MP0494: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Guarda de refugios y albergues de montaña (40 horas)

DOCUMENTO	TÍTULO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD619_2013.pdf	Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto	Certificados de profesionalidad que se establecen, en dicho Real Decreto: Anexo I. Guarda de refugios y albergues de montaña Anexo II. Atención a pasajeros en transporte ferroviario
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/especialidades/HOTU0111.pdf	Anexo I del Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto	Familia profesional: Hostelería y Turismo Área profesional: Agroturismo Nivel de cualificación profesional: 2
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/fichasCertificados/HOTU0111_ficha.pdf	Ficha de certificado de profesionalidad GUARDA DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE MONTAÑA (HOTu0111)	Ficha resumen del Anexo I Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto